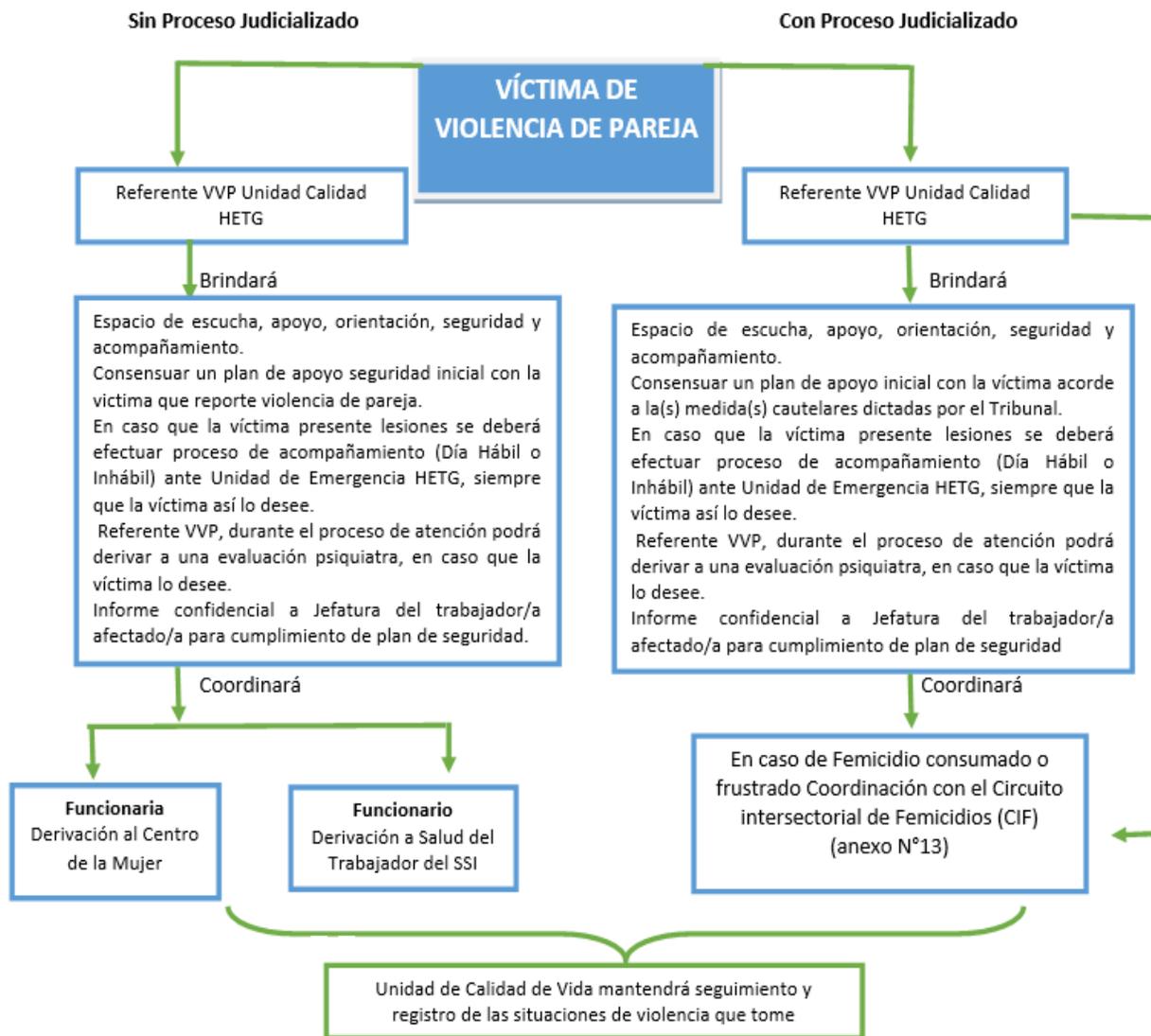


En todo este proceso es relevante mantener una actitud empática y sin juicios de valor o cuestionamientos ante el relato de la víctima. Se debe respetar en todo momento su voluntad de denunciar y/o desistir.



Violencia de Pareja

Orientaciones.



CALIDAD DE VIDA

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES - IQUIQUE



Descargue aquí el protocolo.



VIOLENCIA DE PAREJA:

Incluye toda forma de abuso físico, psicológico, sexual y/o económico/patrimonial, sin importar la legalidad del vínculo, por lo que es posible que sea ejercida por la pareja actual o con quien haya tenido una relación afectiva de pareja, sea pololo/a, novio/a, cónyuge, conviviente o conviviente civil (personas unidas por acuerdo de unión civil). Asimismo, sea que el/la agresor/a comparta o haya compartido el mismo domicilio. Abarca, por ende, desde la Violencia Conyugal a la Violencia en el Pololeo.

TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia intrafamiliar: todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; sea pariente por consanguinidad o por su afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente.

Violencia de Género: Todo acto de violencia sexista, producido en el ámbito público o privado, que se genera para mantener el control sobre la otra persona, siendo mayoritariamente dirigida contra la mujer.

Violencia contra la mujer: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

PROCEDIMIENTO:

Toda/o funcionaria/o – prestador/a de servicios que reporte una situación de violencia de pareja podrá solicitar apoyo directo al Referente de Víctima de Violencia en la Pareja (VVP) de la Unidad de Calidad de Vida de HETG.

- Recibir un espacio de escucha, apoyo, orientación y seguridad.
- Se debe completar la Ficha de Registro de la situación de violencia de pareja (*anexo N°1*).
- Construir un plan de apoyo inicial (*anexo N°2*) junto a la/el funcionaria/o, evaluando las necesidades de apoyo social y laboral, el que será dado a conocer a través de un informe confidencial a la jefatura.

- Gestionar derivación en forma diferenciada:
Sexo Mujer: ingreso al Centro de la Mujer (*anexo N°9*), completando ficha de derivación estandarizada (*anexo N°4*).

Sexo Hombre: ingreso a la Unidad de Salud del Trabajador del Servicio de Salud para apoyo psicológico.